



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA N°	3215-148-2016
	SOLICITUD N°	101-2016
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA	FECHA	06-abr-16
UNIDAD SOLICITANTE: ACTIVO FIJO	FORMA DE PAGO	
ADMN. DE ORDEN: TEC. SONIA HERNÁNDEZ	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	PUBLICACIÓN 3 COL.X3" B/N PARA PERMUTA BIENES MUEBLES	C/U	1	127.13	\$ 127.13
MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE 13/100 DÓLARES					\$ 127.13
Específico	54313				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 127.13				Fondo: General

Justificación: ESTA PUBLICACIÓN ES PARA LA PERMUTA DE BIENES EN DESUSO .ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, LA EMPRESA DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
-----------------	---------------------	----------------	---



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA N°	3215-148-2016
NIT:	SOLICITUD N°	101-2016
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA	FECHA	06-abr-16
UNIDAD SOLICITANTE: ACTIVO FIJO	FORMA DE PAGO	
ADMON. DE ORDEN: TEC. SONIA HERNÁNDEZ	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	PUBLICACIÓN 3 COL.X3" B/N PARA PERMUTA BIENES MUEBLES	C/U	1	127.13	\$ 127.13
MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE 13/100 DÓLARES					\$ 127.13
Específico	54313				Línea de Trabajo: 0202
Valor US \$	\$ 127.13				Fondo: General

Justificación: ESTA PUBLICACIÓN ES PARA LA PERMUTA DE BIENES EN DESUSO .ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, LA EMPRESA DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello

7/4/16



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
Zacamil, Mejicanos, S.S.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)